

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 26 de 2016

EDICION ESPECIAL

29 Páginas

RESOLUCIÓN NO. 10962 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DE INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO;

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA V ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.069 de M3 de Septiembre de 1982, expedida por el Ministerio del Interior, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA V ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARTHA CECILIA MORALES	37.810.193
VICEPRESIDENTE:	MAGDA PICO GÓMEZ	37.841.106
TESORERA:	NAYDIS HERRERA MORA	63.367.796
SECRETARIA:	CLAUDIA LUCIA MORENO	63.489.538

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	EFRAIN PELAYO	91.213.097
DEPORTES:	HERNANDO GUERRERO	91.292.933
SALUD:	ALVARO GAITAN	91.299.188
EDUCACIÓN:	JESÚS BERNAL	1.098.673.804
ADULTO MAYOR:	MARÍA JURADO	37.795.454
MEDIO AMBIENTE:	YUTHFREDY DELGADO	91.275.999
CULTURA:	HELVER GUERRERO	91.279.544
FISCAL:	JESÚS MARÍA ALMEYDA	91.477.323

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ALIRIO ESTEBAN	2.195.534
	LILIANA SALAZAR	37.556.945
	PABLO CARREÑO	91.067.867
DELEGADOS:	MARTHA CECILIA MORALES	37.810.193
	GLORIA GÓMEZ	37.824.835
	HUGO CASTILLO	13.833.660
	JORGE PRECIADO	13.803.431

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE f.

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/Sandra peñaranda/profesional universitario/Contratista secretario del Interior.

RJ/Julián Alberto Gamboa C.

RESOLUCIÓN No. 10963 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN PRADOS DEL SUR del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0361 dada por la Resolución No. 0151 del 05 de Marzo de 1996, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.

4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN PRADOS DEL SUR del municipio de FLORIDABLANCA,

Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ DARY MOGOLLÓN	63.490.902
VICEPRESIDENTE:	OFELIA BLANCO	63.499.625
TESORERO	GUSTAVO MANTILLA	91.275.543
SECRETARIA:	ANDREA MARÍN	1.007.303.911

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

CAPACITACIÓN:	YOLANDA PLATA ANGARITA	63.321.158
DEPORTES:	CARLOS ALBERTO SERRANO	91.296.739
JUVENTUD:	WILSON ENRIQUE VILLAMIZAR	1.098.744.786
TERCERA EDAD:	AUDALY GARCÍA	37.823.870
FISCAL:	NORA VIANNEY JEREZ	27.651.293

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	NANCY LUNA OSMA	37.547.674
	ZAYDA KARINA PARADA	37.555.288
	NELLY GONZÁLEZ	37.540.758
DELEGADOS:	LUZ DARY MOGOLLÓN	63.490.902
	CARLOS MAURICIO DÍAZ	13.872.116
	JESÚS DAYAN SEQUERIA	1.095.823.434
	GERARDO RODRÍGUEZ	5.899.845

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

91 Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretario del Interior.

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

RESOLUCION NO. 10964 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA ELENA I Y II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00135 def 09 de Mayo de 1989, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 .de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.

4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN BARRIO SANTA ELENA IY II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ZENaida ORDOÑEZ PÉREZ	30.063.253
VICEPRESIDENTE:	VÍCTOR MANUEL TORRES MORENO	4.171.798
TESORERA:	CARMEN ROSA VEGA MORALES	37.819.954
SECRETARIA:	MARGARITA ORTIZ RIVERA	28.422.384

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

MUJER:	MARÍA ALEJANDRA MORENO GÓMEZ	1.098.746.681
SALUD:	LORENA HERNÁNDEZ RINCÓN	63.504.905
OBRAS:	ARMANDO LANDAZABAL VILLAMIZAR	5.605.299
JUVENTUD:	LEIDY ALEXANDRA LESMES HERNÁNDEZ	1.098.684.091
DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE:	SERGIO SANTOS RUIZ	91.271.151
SEGURIDAD:	CARLOS ARTURO MORA ROMERO	79.184.311
FISCAL:	MARÍA LEONOR RUIZ ROMERO	37.863.688

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LETICIA GÓMEZ BENITEZ	37.885.203
LIGIA PARRA CELIS	63.272.477
YOLANDA MANTILLA ORDONEZ	63.339.993

DELEGADOS:

ZENaida ORDOÑEZ PÉREZ	30.063.253
MARIO GONZÁLEZ RUEDA	13.831.683
PEDRO ELIAS GARCÍA	13.825.175
JHON ARTURO LÓPEZ	91.299.626

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior

resolución de dignatarios.

ART.CULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicad en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/Sandra peftaranda/ profesional universitario Contratista secretario del Intenor.

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

RESOLUCIÓN No. 10965 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ESCOFLOL del municipio de FLORIDABLANCA,

Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No. 05-501574-20 del 12/12/1997, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ESCOFLO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALONSO NUÑEZ	13.833.051
VICEPRESIDENTE:	MARÍA PACIFICA AYALA	28.380.866
TESORERA:	FLOR VILLAMIZAR SÁNCHEZ	37.724.060
SECRETARIA:	ANA MILENA MARTÍNEZ	37.510.358

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

EDUCACIÓN:	LISBETH PAYANA ACEVEDO	99.030.805.956
OBRAS:	NACOR HERRERA	91.068.613
SALUD:	RORAIMA RODA	36.550.573
MUJER:	NIDIA GALVIS	63.303.688
AMBIENTAL:	RUTH QUEZADA	1.098.715.271
TERCERA EDAD	ENITH ESTHER VERGARA	63.273.010
FISCAL:	JAVIER BOTIA VALERO	91.234.530

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ROSALBA SANTANDER	63.326.027
ROSALBA TRIANA	37.706.038
DIANA MARCELA GUERRERO	37.721.434

DELEGADOS:

ALONSO NUÑEZ	13.833.051
JORGE CAMACHO	91.344.616
NOHORA PATRICIA PLATA RAMÍREZ	37.891.416

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretario del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

RESOLUCIÓN No. 10966 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA YOLANDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander con Personería Jurídica N 527 dada por la Resolución No.019003 del 09 de noviembre de 2012 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del

Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA YOLANDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: ,

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ NORBERTO PINEDA	91.455.234
VICEPRESIDENTE:	ELDA SUAREZ MORENO	28.241.197
TESORERA:	YENNY CAROLINA TRIANA	63.543.516
SECRETARIA:	SARAY ESTEFANY VILLAMIZAR	1.098.730.506

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	WILLIAM OMAR SANGUINO	91.152.892
DEPORTES:	JAVIER TOLOZA	91.244.380
JUVENTUD:	LILIANA SILVA BECERRA	37.712.451
AMBIENTAL:	JOSÉ DAVID RIVERA	1.098.701.588
NIÑEZ:	POLMYR VIVIANA CUEVAS	1.63.477.345
EMPRESARIAL:	JHON ALEXANDER GARCÍA	91.438.833
FISCAL:	JOSÉ ADÁN RODRÍGUEZ	4.040.967

COMISIÓN DE CONVIVENCIAS CONCILIACIÓN:

ÓSCAR LUCENA RAMÍREZ	13.721.364
LUZ MARINA MONTAÑEZ	63.544.169
MARÍA DEL PILAR TORRES	28.212.784

DELEGADOS:

JOSÉ NORBERTO PINEDA	91.455.234
CARLOS SALAZAR	91.425.989
YAMILE SALCEDO SANABRÍA	37.842.675
JAIRO PEÑA FUENTES	91.268.483

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretario del Interior

RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

RESOLUCIÓN No. 10979 DE

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CERRILLOS del municipio de CALIFORNIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0029 del 9 de Marzo de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CERRILLOS del municipio de CALIFORNIA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER OSWALDO PEDRAZA	1.097.850.298
VICEPRESIDENTE:	BERNARDINO JIMÉNEZ	13.815.524
TESORERO	ADELA DÍAZ CARVAJAL	28.241.117
SECRETARIA:	MONICA CECILIA ALVAREZ	37.559.754

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS	BENJAMÍN PEDRAZA	1.120.774.360
EDUCACIÓN	MARIANA LASSO	27.651.447
MEDIO AMBIENTE:	LUIS HUMBERTO GARCÍA	2.065.823
FISCAL:	JOANA MILENA OSORIO RAMÍREZ	28.443.766

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ DEL CARMEN GELVEZ SIERRA	13.828.243
GRACILIANO ALVAREZ	2.066.211
NINI JANETH LIZCANO	63.560.479

DELEGADOS:	JAVIER OSWALDO PEDRAZA	1.097.850.298
	CRLOS URIEL GELVEZ ALVAREZ	5.774.286
	MARIO ORTEGA TORRADO	88.170.203
	SILVIA XÍMENA PINO	1.097.850.0.324

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes

RESOLUCIÓN No. 10980 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PORTAL DE BELÉN, del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de Santander, con personería jurídica dada por la resolución No 531 del 09/11/2012 expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo encuentra los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse , según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN PORTAL DE BELÉN del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVA		
PRESIDENTE:	REYNALDO VEGA DULCEY	91.221.422
VICEPRESIDENTE:	ANGIE DANIEL PIMENTEL	1.098.754.653
TESORERO:	PEDRO ALMEIDA	5.677.223
SECRETARIA:	LAURA MARCELA PRADA	1.102.376.881
BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO		
SALUD:	ALEJANDRINA ORTIZ ALVAREZ	63.345.518
EDUCACIÓN:	ADELA MURILLO MURILLO	37.895.875
MEDIO AMBIENTE:	SAMUEL OSPINO HORMIGA	91.536.551
DEPORTES:	MARÍA DEL CARMEN ÁLZATE	24.644.361
BLOQUE FISCALÍA:	RICARDO DULCEY RAMÍREZ	1.098.716.871
BLOQUE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN		
	CARLOS EDUARDO COLMENARES	91.465.115
	EDUARDO ALMEIDA RICO	91.285.839
	RUTH ELENA MANDÓN	46.359.269
BLOQUE DE DELEGADOS		
	REYNALDO VEGA DULCEY	91.221.422
	CARLOS EDUARDO COLMENARES	91.285.839
	RUTH ELENA MANDÓN	46.359.269

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de

2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Quintero Pardo /Profesional contratista secretaria del Interior

Reviso: Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 10981 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO DE VACAS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0049 del 17/12/1987, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO DE VACAS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	LAURA JULIANA CADENA	37.618.724
VICEPRESIDENTE:	ELIZABETH BARAJAS	37.543.226
TESORERO:	SERGIO CARREÑO	1.102.356.270
SECRETARIA:	LIDA CADENA	1.102.349.919

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	JOHANA CARRENO	37.618.735
OBRAS:	HUGO CADENA	2.197.802
EDUCACIÓN:	ADELAIDA JURADO	63.442.902
DEPORTES Y CULTURA:	JORGE CARREÑO	1.102.384.346
FISCAL:	GLORIA JURADO	37.620.268

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	BENJAMÍN CARREÑO	2.197.915
	MARTHA GARZÓN	63.283.
	ALEXANDER HERRERA	91.354.664
DELEGADOS:	LAURA JULIANA CADENA	37.618.724
	BERNARDO CADENA	5.542.188
	VICTORIA CABALLERO	63.344.724

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyeko: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del Interior

RESOLUCION No. 10982 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL LIMONAL VEREDA GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro No. 05-502355-20 del 03/03/1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el

periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL LIMONAL VEREDA GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	LUIS ALBERTO SUAREZ	91.344.017
VICEPRESIDENTE:	LUDWIN ORTEGA	5.726.995
TESORERO:	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS	5.563.075
SECRETARIA:	SILVIA GONZÁLEZ DÍAZ	37.544.838

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARTHA LILIANA RAMÍREZ	37.620.596
OBRAS:	PEDRO FRANCISCO CAPACHO	91.346.070
EDUCACIÓN:	ADRIANA LANCHEROS	37.618.737
MEDIO AMBIENTE:	HERNANDO GÓMEZ	13.848.748
DEPORTES:	WILLIAN RICARDO DAZA	91.249.282
FISCAL:	ALCIDES SUAREZ CHANAGA	91.349.597

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	DIANA SUAREZ BARAJAS	1.102.370.773
	JOSÉ ORTEGA MENDOZA	13.444.626
	EDINSON TORRES NEIRA	1.102.374.106
DELEGADOS:	LUIS ALBERTO SUAREZ	91.344.017
	JOSÉ ROSMIRO MARTÍNEZ	5.691.749
	LUIS EMILIO NEIRA	91.352.715
	ALFONSO GUEVARA	91.347.554

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

EL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del Interior

FISCAL:	JORGE ELIECER MANTILLA	13.804.476
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	SAMUEL LOZANO	91.343.487
	MARGARITA ARDILA	1.102.356.916
	ROSA PINTO DE LEÓN	37.803.020
DELEGADOS:	JENY ROMERO PRADA	63.560.109
	TERESA RUEDA PEDRAZA	28.012.689
	MAYERLY ROMERO PRADA	1.102.366.559
	ALEXIS MENECEZ	91.537.227

RESOLUCIÓN No. 10984 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTACIÓN LA VÉNTA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 004160 del 14/12/1967, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta No 20 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de, 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTACIÓN LA VENTA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JENY ROMERO PRADA	63.560.109
VICEPRESIDENTE:	ADRIANA MEJIA RAMÍREZ	63.486.060
TESORERO:	JULIO CESAR ROMERO	5.638.106
SECRETARIA:	MYRIAM QUINTERO PRADA	63.442.465

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	YADID ROMERO PRADA	37.618.943
OBRAS:	ISIDRO ORDUZ	91.345.961
EDUCACIÓN:	MARÍA GLADIS PRIETO	41.500.585
DEPORTES	LUIS FERNANDO AVILA	1.005.539.592
MEDIO AMBIENTE	JULIÁN CAMILO LOZANO	1'098.716.603

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Zoraya Quintero Ponto / Profesional contratista secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 10988 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIO FRIÓ, 24 DE MAYO EL VERDE, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 056 DEL 20 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDARIO FRIÓ, 24 DE MAYO EL VERDE, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ M. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	13.437.490
VICEPRESIDENTE:	JORGE CÁRDENAS	91.252.221
TESORERA:	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ	5.626.257
SECRETARIO:	YORMAN CRUZ GONZÁLEZ	1.095.824.101

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ANGIE KATERINE AZA	97.080.111.235
OBRAS:	EXALTACIÓN RODRÍGUEZ	91.345.695
DEPORTES	MIGUEL ÁNGEL LAGUADO	91.292.594
FISCAL:	WILFREDO ARCHILA	91.161.572

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

VIRGILIO AZA CHAPARRO	91.178.795
JOSÉ ANTONIO PEDROSO	5.117.316
DIEGO ALEXANDER DÍAZ	13.703.844

DELEGADOS:	JOSÉ M. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	13.437.490
	LUZ MARINA SÁNCHEZ	28.149.962
	JULIANA GÓMEZ SÁNCHEZ	1.095.824.974
	BENJAMÍN DUARTE	91.150.850

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANOEL RICARDO SORZANO ROMERO V.

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes

RESOLUCIÓN No. 10989 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de

una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CEBA del municipio de SANTA BARBARA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 079 de junio 11 de 1964, expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisados los documentos, se pudo verificar que no se allegó Listado de votantes de la elección de Dignatarios, que el acta de nombramiento del Tribunal de Garantías se eligió solamente un afiliado y no hubo quorum para la elección del tribunal ya que la votación se realizó con el 13%.

6 Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 2. Listado original de asistentes a la Asamblea general. Que el artículo 31 parágrafo 1 de la ley 743 de 2002, establece que cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, en este caso se eligió solamente un afiliado. Que el artículo 29 de la ley 743 de 2002 establece el quorum decisorio de por lo menos la mitad más uno y si no hay quorum el órgano puede reunirse una hora más tarde y se conformara con la presencia de por lo menos el 30% y en este caso se realizo con el 13%.

3 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CEBA del municipio de SANTA BARBARA, Departamento de Santander, <Je conformidad con los considerando anteriormente mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal VEREDA LA CEBA, del municipio de SANTA BARBARA, a fin de que realicen la elección de Dignatarios y Tribunal de Garantías, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de

los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Sandra peñaranda/profesiapal universitario/
Contratista Secretaria del Interior

RESOLUCION No. 10990 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BRISAS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 376 dada por la Resolución No. 06165 del 28 de Mayo de 2009, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.

4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BRISAS DE FLORIDA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GLORIA EUGENIA CHÍA	63.431.400
VICEPRESIDENTE:	MARTHA CECILIA ARDILA	63.321.592
TESORERO	TULIO RAMÍREZ MUÑOZ	5.691.882
SECRETARIA:	JENNIFER TATIANA VILLEGAS	1.098.779.670

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	ESPERANZA ANGARITA	60.316.423
SALUD:	LUISA FERNANDA CHAPARRO	63.542.405
MUJER:	NANCY RAMÍREZ PICO	63.546.594
DEPORTES:	ALDEMAR GARCÍA NIÑO	13.544.851
ADULTO MAYOR:	ANA GALLO	27.966.400
FISCAL:	JUAN MANUEL GÓMEZ	13.722.511

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	FREDDY GALLO LANCHEROS	91.295.090
	ANGIE KATHERINE SANDOVAL	1.098.761.349
	GLORIA ACERO ROJA	63.316.268
DELEGADOS:	GLORIA EUGENIA CHÍA	63.431.400
	JORGE RUEDA SARMIENTO	91.244.049
	SONIA YANETH LIZCANO	63.341.049
	RAFAEL PRADA OREJARENA	91.175.087

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Sandra peñaranda/profesional universitario/ Contratista secretaria del Interior RJ/ Julián Alberto Gamboa C.

RESOLUCION No. 10992 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL BOSQUE, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal 05-500324-21 del 28/01/1997, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL BOSQUE, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RODRIGO CADENA P	91.207.837
VICEPRESIDENTE:	LUIS ALBERTO BARCENAS VILLAR	13.815.443
TESORERO:	LARITZA MANOSALVA GARCÍA	37.842.986
SECRETARIA:	PATRICIA GATICA OSOTIO	C.EXTRA 229.874

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	RUBÉN DARÍO SUAREZ P	91.202.533
DEPORTES:	YERZAID PRADA DURAN	13.721.162
TERCERA EDAD:	ANUAR BENAVIDES OSPINO	91.478.286
MEDIO AMBIENTE:	EDUARD ABAUNZA PABON	91.182.069
MUJER:	MARLENY DURAN URIBE	
FISCAL:	JOHN PÉREZ AMAYA	91.230.371
		63.278.173

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	HERMES ROJAS ROJAS	19.297.769
	LUZ MARINA PEDRAZA SUAREZ	37.827.117
	EMILIA BAYONA CARREÑO	28.014.424
DELEGADOS	RODRIGO CADENA P	91.207.837
	RUBÉN DARÍO SUAREZ P	91.202.533
	ANUAR BENAVIDES OSPINO	91.478.286
	LUZ ALBERTO BARCENA V	13.815.443

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nalcy Jaimes D

RESOLUCIÓN No. 10999 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA HELENA DEL CAMPO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0273 dada por la Resolución 0087 del 30/03/1995, expedida por el Ministerio Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA HELENADEL CAMPO, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	PEDRO ANTONIO ALBARRACIN	91.271.518
VICEPRESIDENTE:	LUIS ERNESTO BASTO	91.236.289
TESORERA:	MARÍA HILDA SOLANO	28.099.433
SECRETARIA:	YULI ANDREA PINTO RODRÍGUEZ	1.098.731.927

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	JOHANA FUENTES	1.098.660.956
OBRAS:	EFRAIN VELANDIA	5.462.692
EDUCACIÓN:	LUDY MARCELA DÍAZ	1.098.408.615
MEDIO AMBIENTE:	RICARDO ROSAS	91.245.383
DEPORTES:	NÉSTOR ORTIZ	91.287.150
FISCAL:	EDILMA PATINO	28.404.894

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ANA DELGADO ALIRIO	63.487.016
	ARDILA SÁNCHEZ	91.284.389
	HÉCTOR ELIAS AVILA	91.151.442
DELEGADOS:	PEDRO ANTONIO ALBARRACIN	91.271.518
	RICARDO ALFONSO ROSAS	91.245.383
	BALTAZAR OSPITIA	17.681.108
	LENINDER CARRILLO	1.098.703.635

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCIÓN No. 11000 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGAVIETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0042 del 14/07/1986, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA VI ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	MARGOTH BAUTISTA	63.430.673
VICEPRESIDENTE:	JORGE ALVAREZ	91.233.177
TESORERO:	ESTEBAN SANABRIA	91.478.274
SECRETARIA:	LAURA JOHANA CASTAÑEDA	1.098.623.632
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	FABIOLA RUEDA	37.806.960
OBRAS:	JOSEFITO SANGUINO	13.840.419
EDUCACIÓN:	MARÍA INÉS DUARTE	63.539.638
MEDIO AMBIENTE:	YANETH BECERRA	63.539.938
DEPORTES:	JHON JAIRO CAUCA	1.095.795.285
ADULTO MAYOR:	MIGUEL JAIMES	91.210.482
FISCAL:	RICARDO MANRIQUE	91.285.704

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	NATIVIDAD PINZÓN	37.795.697
	MARÍA NELLY OJEDA	63.277.774
	OLGA LUCIA GARCÍA	37.713.669
	MARGOTH BAUTISTA	63.430.673
DELEGADOS:	HENRY GARCIA	91.218.268
	JESÚS OMAR ARAQUE	88.030.169
	MARTHA CASTELLANOS	63.365.885

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUE RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

RESOLUCIÓN No. 11001 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos,190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL DIVINO NIÑO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-501006-20 del ,28/05/1997, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL DIVINO NIÑO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NÉSTOR ENRIQUE FUENTES	91.425.147
VICEPRESIDENTE:	ROLANDO VARGAS BECERRA	91.222.598

TESORERO:	LUIS ALEJANDRO CARRILLO	91.001.188
SECRETARIA:	DIANA ROCÍO GÓMEZ	1.102.358.684

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	BETSY JEANNETH	63.446.086
OBRAS:	GILBERTO MORENO	91.457.471
EDUCACIÓN:	AMANDA PICO PRADA	37.545.787
MEDIO AMBIENTE:	FRAMBEY CUELLO CASTRO	1.122.404.244
DEPORTES:	ALEXANDER GONZÁLEZ	91.445.931
ADULTO MAYOR:	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ	23.550.211
FISCAL:	JOSÉ DEL CARMEN RONDÓN	5.734.863

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JESÚS MARÍA FONSECA	91.265.716	
GABRIEL MALDONADO	5.726.584	
ESPERANZA BUITRAGO	63.297.887	
DELEGADOS:	NÉSTOR ENRIQUE FUENTES	91.425.147
JACQUELIN VILLANOBA	63.304.985	
EMILIO TORRES VELANDIA	5.696.807	
FLOR ALBA HERNÁNDEZ	28.336.728	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo/Profesional contratista.

RESOLUCIÓN No. 11002 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003. y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS CEDROS; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 563 dada por la resolución No 5493 del 19 de Marzo del

2015, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio del 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.

2 Que revisada el acta de Asamblea General realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales par autoregularsen y según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS CEDROS del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.

BLOQUE DIRECTIVA

PRESIDENTE:	WILLIAN ALBERTO PINZÓN	91.341.687
VICEPRESIDENTE:	MIRIAM TOLOZA VILLAMIZAR	28.322.286
TESORERO:	YOLIMA ESTER GARCÍA	63.481.044
SECRETARIA:	LEYDI KATERINE SANABRIA	1.098.776.694

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	VÍCTOR ALFONZO NIÑO	1.101.520.091
OBRAS:	RAMIRO RINCÓN	91.342.416
DEPORTES:	CAMILO SANABRIA CONTRERAS	980727-55260
TERCERA EDAD:	GLORIA ISABEL VEGA RINCÓN	63.442.350
EDUCACIÓN:	SARA RUEDA GARCÍA	1.098.677.886
FISCAL:	LUIS ERNESTO GÓMEZ	91.342.833

BLOQUE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

LUZ KARIME CASÑAS NIÑO	63.563.094
ANTONIO ALVAREZ PASACHOA	91.236.673
ALVARO LOZANO LOZANO	5.707.372

BLOQUE DE DELEGADOS

WILLIAN ALBERTO PINZÓN	91.341.687
JOSÉ ANDRÉS NAVARRO	91.153.946
ZENAIDA MANRIQUE RODRÍGUEZ	37.549.731
YADID PEDRAZA CARVAJAL	1.102.360.601

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMEI Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo/ Profesional contratista

RESOLUCIÓN No. 11004 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR CANEYES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No.05-501502-20 del 10 de Noviembre de 1997, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016.y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse , según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR CANEYES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JORGE ALBERTO ROMERO	91.356.219
VICEPRESIDENTE:	PABLO ANTONIO GARCÍA	5.704.854
TESORERO:	ADALBERTO GARCÍA BECERRA	91.353.169
SECRETARIA:	RICARDO VELANDIA SERRANO	91.354.212

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD: •	NANCY LILIANA ROMERO	37.618.318
----------	----------------------	------------

OBRAS:	JOSÉ DOMINGO DELGADO	91.346.940
EDUCACIÓN:	DORA INÉS GARCÍA	1.102.350.752
MEDIO AMBIENTE:	LUIS ALBERTO DELGADO	5.704.898
FISCAL:	ALFONSO DELGADO RAMÍREZ	91.345.876

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ALBERTO BRICEÑO ROMERO	91.353.647
	MELQUÍADES HERRERA BUENO	91.344.375
	PEDRO JESÚS CASTRO	91.271.705
DELEGADOS:	JORGE ALBERTO ROMERO	91.356.219
	ABEL ROMERO BECERRA	5.707.208
	FACUNDO DELGADO RAMÍREZ	91.341.903
	VIDAL ACUÑA GARCÍA	91.345.339

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la

anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2017.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecta: Zoraya Quintara Pardo / Profesional contratista.

RESOLUCIÓN No. 11006 DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción

Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1980; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FONTANAR; del Municipio de PIEDECUESTA Departamento de Santander con personería jurídica dada por la resolución No 16306 del 22 de Agosto de 2013, expedida por la Gobernando de Santander y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, se renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio del 2020.

2. Que revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril del 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL FONTANAR; del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al, al 30 de Junio del 2020.

BLOQUE DIRECTIVA		
PRESIDENTA:	HÉCTOR SERRANO DOMÍNGUEZ	91.237.577
VICEPRESIDENTE:	ELIAS LIZARAZO	13.813.911
TESORERO:	EDUAR DÍAZ	91.519.370
SECRETARIA	SANDRA PARECES	28.336.441

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO		
SALUD:	EDDYTRIANAPAENCIA	60.335.925
DEPORTES:	NELSON PAREDES CABEZA	91.298.087
EDUCACIÓN:	SARAITH ROMERO FRANCO	63.357.293
MEDIO AMBIENTE:	ANA VICTORIA LOZANO	63.272.158
BLOQUE FISCALÍA:	MIGUEL HERNÁNDEZ	91.238.109

BLOQUE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN		
	OMAIRA SANDOVAL	63.351.060
	HÉCTOR MANUEL GARCÍA	13.821.745
	CESAR HERNÁN BLANCO	91.222.836
BLOQUE DE DELEGADOS	HÉCTOR SERRANO DOMÍNGUEZ	91.237.577
	NUBIA CABEZA DE PAREDES	37.810.621
	BERNANDO ARIZA GUIZA	79.460.010
	EDILZAFLOREZZAMBRANO	37.320.859

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzara a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTUCULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la gaceta oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zo\aya Quintero Pardo I Profesional contratista.

RESOLUCIÓN No. 11007 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS COLINAS DE LA VEREDA MESA DE RUITOQUE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada según Resolución N° 022 del 15 de febrero de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS COLINAS DE LA VEREDA MESA DE RUITOQUE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PILAR MACIAS RAMÍREZ	63.305.036
VICEPRESIDENTE:	CALIXTO DOMINGO	10.991.473
TESORERO:	JAEI SERRANO	63.293.924
SECRETARIA:	GLORIA CONSTANZA BLANCO	63.356.962

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	DEISE DÍAZ	63.458.366
OBRAS:	CIRO ESPITIA	5.567.099
EDUCACIÓN:	ANA CEPEDA	37.817.123
MEDIO AMBIENTE:	BRYAN MARINO	1.095.818.280
EMPRESARIAL:	ÁNGEL DE JESÚS LUQUE	91.434.069
DEPORTES-	MARÍA VICTORIA GUALDRON	1.095.792.006
FISCAL:	MARÍA ROSALBA CUADROS	28.057.722

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JULIANA JIMÉNEZ	37.843.904
YOLANDA LÓPEZ MARÍN	63.451.669
MERCEDES MARTÍNEZ	63.304.403

DELEGADOS:	PILAR MACIAS RAMÍREZ	63.305.036
	ANDRÉS JOYA CACERES	5.545.724
	LEONCIO SÁNCHEZ	91.244.664
	ROGELIO BAEZ	13.927.792

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista

RESOLUCIÓN No. 11025 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.206 del 24 de Octubre de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento

de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ABDELHODI MEJIA	91.230.765
VICEPRESIDENTE:	JUDITH GUARIN HERNÁNDEZ	63.342.529
TESORERO:	ISMAEL BOTIA	91.287.807
SECRETARIA:	YENIFER CORDERO	98.070.658.976

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DEPORTES Y CULTURA:	ARGELIO DUARTE SIERRA	91.223.118
CAPACITACIÓN:	FLOR MARÍA TÉLLEZ	39.524.592
OBRAS:	JEYSON HERNÁNDEZ	91.472.655
SALUD:	ANDRÉS DÍAZ	13.818.512
EDUCACIÓN:	ISMAEL MÉNDEZ	91.250.228
JUVENTUDES:	LEYDY JOHANA ÁVILA	1.098.602.566
ASUNTOS POLÍTICOS:	YOLANDA CASTRILLON	63.323.803
MUJER:	TERESA PITTA	37.804.822
AMBIENTAL:	DIANA VARGAS	1.098.755.774
TERCERA EDAD:	RAQUEL ARAQUE	63.455.130
NIÑEZ:	NATHALY SANDOVAL	10.987.559.011
DERECHOS HUMANOS:	CARLOS ARIEL JAIMES	13.871.882

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DANIEL SANDOVAL FUENTES 5.546.321

JOHAN REINA 91.477.812

HEBER ROA LEÓN 91.489.770

DELEGADOS: ABDELHODI MEJIA 91.230.765

CAMPO ELIAS BARAJAS 91.200.972

MAUDO URIBE SARMIENTO 5.575.841

SANDRA BARÓN RIVERA 37.747.184

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11026 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN ASOVILAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 138 dada por la Resolución No. 16641 del 28/12/2004, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN ASOVILAGOS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ALCIRA MARTÍNEZ JAIMES	37.721.289
VICEPRESIDENTE:	NELSON SOLANO	91.480.813
TESORERO:	YOLANDA NOVA HERNÁNDEZ	37.887.433
SECRETARIA:	EVA SONIA TRIANA FIGUEROA	63.502.335

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	MARIAOCHOAALVARADO	37.794.519
DEPORTES Y CULTURA:	WILLIAM GARCIA	13.685.968
SALUD:	ROSA ANGÉLICA PULIDO	37.546.298
JUVENTUDES:	ERIKAVANEGAS	1.095.817.312
AMBIENTAL:	JUAN CARLOS JIMÉNEZ	91.277.346
TERCERA EDAD:	AZUCENA DUARTE	37.808.383

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

FERNANDO ESPINOZA 13.512.998

MIGUEL TARAZONA 5.730.813

	ZULAY CAMARÓN VANEGAS	63.514.274
DELEGADOS:	ALCIRA MARTÍNEZ JAIMES	37.721.289
	MARÍA MARTÍNEZ RUIZ	63.318.597
	JOAQUÍN MACIAS	91.157.884
	AMPARO REYES	63.331.290

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJ/Julián Alberto Gamboa

RESOLUCION No. 11027 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO VILLABEL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.4579 del 26 de Diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía

y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO VILLABEL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ORLANDO PINEDA PEÑA	91.287.085
VICEPRESIDENTE:	HERMES GONZÁLEZ CÁCERES	13.922.877
TESORERO:	LIBIA JANETH HERNÁNDEZ	63.340.500
SECRETARIA:	LUZ HELENA BRAVO DELGADO	63.342.967

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	ORLANDO FERREIRA ROJAS	13.800.840
SALUD:	NICOLÁS SÁNCHEZ CAMACHO	17.189.470
DEPORTES Y CULTURA:	VÍCTOR ORDUZ GUTIÉRREZ	5.734.566
TERCERA EDAD:	BELSY FUENTES PORRAS	63.284.586
AMBIENTAL:	MARINA GONZÁLEZ CELIS	1.098.706.706
FISCAL:	RODOLFO ARIAS SANTAMARIA	5.735.568

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	YOLANDA PARDO ORTIZ	63.450.625
	SANTIAGO MEJÍA	91.238.405
	GOOFRAEY ORTIZ ALVARADO	91.489.290
DELEGADOS:	ORLANDO PINEDA PEÑA	91.287.085
	NOEL SARMIENTO ADARME	91.151.175
	ELIZABETH BOVEA	37.728.530
	CARLOS ANDRÉS RINCÓN	1.098.739.671

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11028 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 066 del 03 de Julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA CASTELLANA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL ÁNGEL PORTILLA PARADA	13.804.560
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ AGUSTÍN GÓMEZ	2.763.782
TESORERO:	GILBERTO PALACIOS	13.807.897
SECRETARIA:	ANA MILENA PEÑA STRAUSS	1'098.603.989

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:	ANTONIO BELTRAN GONZÁLEZ	5.760.555
DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN:	CRISTÓBAL PLATA URIBE	5.567.794
SALUD Y EDUCACIÓN:	ÁNGELA GÓMEZ WOLMAN	27.913.032
FISCAL	GERARDO ANAYA	5.559.128

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ARMANDO CAÑAS PINTO	1.098.658.587
	MARIA STELLA CÁCERES ORDUZ	63.283.861
	AURA LUZ GONZÁLEZ	63.331.335
DELEGADOS:	MIGUEL ÁNGEL PORTILLA PARADA	13.804.560
	ALBERTO ANGARITA AFANADOR	13.822.354
	BENIGNO HERNÁNDEZ	2.120.948
	LUIS ARGIMIRO BAUTISTA FERNÁNDEZ	5.734.359

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCION No. 11029 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR 3 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 102 dada por la Resolución No. 1806 del 23 de Octubre de 1992, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN BERNARDO IV ETAPA SECTOR 3 del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JAIRO ALONSO PÉREZ	1.098.726.139
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ MANUEL CALDERÓN	13.925.019
TESORERO:	JOSEFINA CELIS	37.831.103
SECRETARIA:	BLANCA PINTO	37.822.734

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
OBRAS:	GIOVANYÁLVAREZ	91.267.447
DEPORTES Y CULTURA:	FRANKLIN BAUTISTA	91.289.415
SALUD:	ALICIA CASELLES	49.651.140
EDUCACIÓN:	ROSALBINA ESPINEL	63.368.884
AMBIENTAL:	ELVIA GUERRERO	63.348.228
FISCAL:	EDWIN FLÓREZ	91.538.106

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	SANDRA CÁCERES	63.509.080
	LAURA URIBE	63.545.629
	RAÚL CARVAJAL	91.219.703
DELEGADOS:	JAIRO ALONSO PÉREZ	1.098.726.139
	RAÚL EDUARDO CAICEDO	91.152.120
	BEATRIZ COLMENARES	63.332.893
	GERARDO ORDUZ	13.800.816

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN NO. 11030 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN EL CARMEN V ETAPA del Municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 462 dada por la Resolución No.0415 del 19/01/2012, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN EL CARMEN V ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	HILDA MARTÍNEZ	30.209.193
VICEPRESIDENTE:	MARIA ORTEGA	37.320.600
TESORERO:	FANNY JIMÉNEZ	28.488.534
SECRETARIA:	ERMENCIA ARENIZ PÉREZ	37.549.189

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS:	LUIS CARRILLO	91.154.842
DEPORTES Y CULTURA:	JOHAN DELGADO	1.095.821.468
SALUD:	NANCY PEÑA	28.358.299
EDUCACIÓN:	ROSMIRA PEÑA	28.358.583
AMBIENTAL:	BLAS GONZÁLEZ	13.925.250
FISCAL:	JOSÉ DELFINO FONTECHA	74.327.820

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	FÉLIX LANDINEZ	96.186.247
	ANA MERCEDES VALDERRAMA	37.804.106
	EDUARDO SALINAS	91.234.424
DELEGADOS:	HILDA MARTÍNEZ	30.209.193
	ELIZABETH DELGADO	63.366.267
	BLAS GONZÁLEZ	13.925.250

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROM ERC

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11031 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BALCÓN DE ALARES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0362 dada por la Resolución No.0150 del 05/03/1996, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BALCÓN DE ALARES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ESPERANZA MANTILLA	63.311.704
VICEPRESIDENTE:	OLGA LUCIA SOLANO	63.367.092
TESORERO:	MIRIAM MONTENEGRO	63.504.445
SECRETARIO:	DIANA CORTES	1.098.649.083

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CARMEN RODRÍGUEZ	27.785.491
DEPORTES Y CULTURA:	CARLOS MÉJIA	91.217.287
AMBIENTAL:	FLOR ALBARRACIN	63.274.365
FISCAL:	SERAFÍN ROBLES	1.098.645.285

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARCO TULIO OSMA	2.080.257
------------------	-----------

MARTHAVELANDIA	28.258.858
----------------	------------

DELEGADOS:	ESPERANZA MANTILLA	63.311.704
------------	--------------------	------------

JOSELIN QUIROGA	17.315.028
-----------------	------------

EVARISTO CACERES	91.208.490
------------------	------------

SILVIA ROBLES	1.098.795.147
---------------	---------------

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas >%

RJ/Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11032 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BARRIO LAS VILLAS DE LA VEREDA ZAPAMANGA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 022 del 22/02/1966, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL BARRIO LAS VILLAS DE LA VEREDA ZAPAMANGA, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILLIAM CERVERA	91.541.935
VICEPRESIDENTE:	HERMES COLMENARES	91.266.469
TESORERO:	DORA ZAPATA MANTILLA	63.557.038
SECRETARIA:	CARMEN GUERRERO	63.535.077

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	LUIS CARLOS FLÓREZ	1.098.709.219
DEPORTES Y CULTURA:	LEONEL CONDE	91.276.756
SALUD:	JAVIER ARIZA	91.498.441
FISCAL:	JESÚS ANDRÉS PARRA	1.098.675.282

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ÁNGEL GELVEZ	1.098.787.325
MARTIN SANABRIA BLANCO	1.005.135.913

DELEGADOS:

WILLIAM CERVERA	91.541.935
LINDA ORJUELA	63.562.586
JORGE GARNICA	13.814.656
MARÍA ISABEL ORDOÑEZ	63.347.540

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretaria del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJI Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11033 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que ia JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NIZA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0035 del 28 de Agosto de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NIZA del

municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HERNANDO PEÑARANDA	13.339.680
VICEPRESIDENTE:	AMILDE ALARCÓN CAICEDO	37.710.855
TESORERO:	PEDRO MAYORGA SERRANO	91.152.851
SECRETARIO:	ISABEL CARREÑO	63.439.953

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

CAPACITACIÓN:	RAMÓN BALLESTEROS	91.202.654
OBRAS:	ORLANDO PADILLA	73.112.430
DEPORTES Y CULTURA:	GIOVANI SAAVEDRA JAIMES	13.720.629
JUVENTUDES:	KARENT GÓMEZ	1.093.705.081
AMBIENTAL:	AMPARO PIÓN	37.838.800
TERCERA EDAD:	LUCY CÁCERES	63.313.636
VIGILANCIA Y SEGURIDAD:	LUZ HELENA PORRAS	63.357.070
FISCAL:	MARÍA ZURY RODRÍGUEZ	63.504.989

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

TULIO LUNA	2.514.457
------------	-----------

CARMEN MORENO	37.804.971
---------------	------------

ORLANDO MARTÍNEZ	91.242.844
------------------	------------

DELEGADOS:	HERNANDO PEÑARANDA	13.339.680
	ALEJANDRO CONTRERAS	5.567.924
	ARMANDO PÁEZ ÁVILA	5.551.910
	LUISA LARROTA CARREÑO	99.050.204.355

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio Casar Barajas Barajas

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No 11034 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO GARCÍA ECHEVERRY del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0061 del 22 de Septiembre de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO GARCÍA ECHEVERRY del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GRACIELA QUINTERO OVIEDO	63.293.124
VICEPRESIDENTE:	MARGY RODRÍGUEZ	37.885.716
TESORERO:	OLISER SANTOS	5.678.287
SECRETARIO:	IRMA LUCIA RODRÍGUEZ	1.095.803.658

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	OMAR ROJAS SÁNCHEZ	91.000.586
DEPORTES Y CULTURA:	DIEGO ARMANDO LERMA	1.095.816.736
SALUD:	NANCY CAMARGO	63.557.809
TERCERA EDAD:	DIANA RUEDA	63.454.728
AMBIENTAL:	JUAN CARLOS BARRERA	91.161.933
FISCAL:	SOCORRO SALAZAR	63.318.720

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

GRACIELA MARÍN	28.476.976
----------------	------------

GLADYS HERNÁNDEZ	63.286.278
------------------	------------

FABIANA OLIVERA	1.095.802.242
-----------------	---------------

DELEGADOS:	GRACIELA QUINTERO OVIEDO	63.293.124
------------	--------------------------	------------

JAIRO LANDAZÁBAL	91.201.969
------------------	------------

VIRGINIA GÓMEZ	63.282.019
----------------	------------

NELSON ESTUPIÑAN	91.473.795
------------------	------------

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior

resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11035 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ZAPAMANGA II Y III ETAPA del municipio de FLÓRIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada pe la Resolución No. 1496 del 23/06/1978, y modificada por la resolución No. 2754 del 24/0' 71986 y por la resolución No. 0898 del 17/11/1989, expedidas por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002^y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para, el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe qué tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMI-RO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL' BARRIÓ ZAPAMANGA II Y III ETAPA del municipio de FLÓRIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período c emprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FERNANDO AVELLANEDA	91.295.400
VICEPRESIDENTE:	CARLOS CORREA	91.297.718
TESORERO:	HÉCTOR CASTELLANOS	91.281.031
SECRETARIO:	SANDRA MILENA MORA	37.549.270

BLOQUE COMISIONÉS DE TRABAJO:

OBRAS:	YESID VILLAMIZAR	91.534.182
DEPORTES:	RODOLFO GARZÓN	91.280.444
SALUD:	VIRGILIO LÓPEZ	91.425.306
JUVENTUDES:	YENNY SANTOS SILVA	37.861.326
MEDIO AMBIENTE:	YANETH MILENA MEZA	63.508.758
TERCERA EDAD:	GRACIELA FERREIRA	37.813.138
FISCAL:	CARLOS GUERRERO	13.807.949

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUIS ENRIQUE VILLAMIZAR	5.586.542
MARTIN RAMÍREZ	13.501.848
EDILMA URIBE	63.272.554

DELEGADOS:

FERNANDO AVELLANEDA	91.295.400
FLOVER ANTONIO ESTÉVEZ	5.788.846
LUIS ARÉVALO	5.552.571
MIGUEL GONZÁLEZ	2.193.820

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Baraja

RJ/ Julián Alberto Gamboa

RESOLUCIÓN No. 11036 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ZONA No. 1 SECTORES 1-2-3-4-5 URBANIZACIÓN BUCARICA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.022 del 21 de Mayo de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No. 010 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ZONA No. 1 SECTORES 1-2-3-4-5 URBANIZACIÓN BUCARICA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS CARLOS MANTILLA TOLOZA	91.518.144
VICEPRESIDENTE:	MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ	1.095.793.498
TESORERA:	FÉLIX ANDRÉS GÓMEZ MORENO	1.101.688.185
SECRETARIO:	MARÍA ISABEL URIBE MANGONI	63.355.236

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	ADRIANA RUEDA GALVIS	63.352.229
	LUIS FERNANDO MANCIPE	13.861.869
DEPORTES:	FABIÁN ANDRÉS RINCÓN	1.095.810.839
MEDIO AMBIENTE:	BERNABÉ ACEVEDO PÉREZ	5.556.952
FISCAL:	WILSON HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	13.723.945

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	BETY FABIOLA AMADO JAIMES	37.751.256
	DENIS DURAN PABON	1.098.721.043
	EDER ORLANDO OROZCO CALVO	88.180.897
DELEGADOS:	LUIS CARLOS MANTILLA TOLOZA	91.518.144
	ÁNGEL MARÍA DURAN LEÓN	96.185.094
	DIEGO FERNANDO ARIZA LUGO	91.161.860
	JOHN HAVER QUIROGA HERNÁNDEZ	1.098.693.075

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior

resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes

RESOLUCIÓN No. 11037 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS JUDIAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 198 del 14/12/1973, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS JUDIAS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de

Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE SEGURA GUTIÉRREZ	17.528.633
VICEPRESIDENTE:	JAIRO ROBAYO	91.487.980
TESORERA:	HERLINDA MARTÍNEZ	63.430.979
SECRETARIO:	ESPERANZA DELGADO	63.430.870

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BENJAMÍN ORDUZ	91.161.162
OBRAS:	JOSÉ VICENTE RIVERA	5.564.531
EDUCACIÓN:	MONICA ESTRADA	57.299.953
MEDIO AMBIENTE:	MARTIN LAMUS	13.906.068
DEPORTES:	DIOGENES CHAVEZ	13.811.417
FISCAL:	PABLO ALFONSO ORTIZ	5.612.514

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MIGUEL RAMÓN	5.774.202
JOSÉ LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ	91.159.384
CLARA M. HERRERA	57.807.324

DELEGADOS:

CARLOS ENRIQUE SEGURA GUTIÉRREZ	17.528.633
GERMÁN SUAREZ	13.849.393
EDGAR EMIRO ARIZA S	13.847.771
BLANCA LUCIA ANAYA	63.448.332

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes

RESOLUCION No. 11040 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA FALTRIQUERA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0664 dada por la Resolución del 30/03/1978, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA FALTRIQUERA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FIDEL GUTIÉRREZ GÓMEZ	5.724.977
VICEPRESIDENTE:	IGNACIO JEJÉN DELGADO	5.707.744
TESORERA:	DANIEL BRICEÑO GARCÍA	91.345.238
SECRETARIA:	GABRIEL BAYONA GALVIS	88.286.911

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	SILVIA FERNANDO LANCHEROS	98.112.167.250
OBRAS:	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ	5.691.515
DEPORTE:	CESAR JEJÉN VESGA	1.102.363.187
MEDIO AMBIENTE:	MARCO AURELIO ROMERO	91.345.145
EDUCACIÓN:	PEDRO PATINO	5.707.990
FISCAL:	JOSÉ MARÍA BECERRA BRICEÑO	91.350.435

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

TRINO BECERRA BRICEÑO	91.342.306
OLGA PATRICIA JEJÉN VESGA	37.615.856
LUZ MARY BECERRA VILLAMIZAR	37.616.156

DELEGADOS:

FIDEL GUTIÉRREZ GÓMEZ	5.724.977
JAIMES LANCHEROS RICO	91.344.720
BENEDICTO BRICEÑO ROMERO	91.349.077
MARIO GUERRERO DELGADO	91.346.677

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista

RESOLUCIÓN No. 11041 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CRISTALES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 003 del 17/01/1972, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución N° 003 del 18/09/1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 ai 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CRISTALES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS ALBERTO SANDBAL	91.355.034
VICEPRESIDENTE:	CRISTIAN PULIDO	91.479.751
TESORERO:	MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR	91.273.199
SECRETARIA:	ALIX TERESA FLOREZ	27.847.639

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD .	CONSUELO SANDBAL	37.540.844
OBRAS:	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ	91.353.779
EDUCACIÓN:	VÍCTOR SANDBAL	13.459.973
MEDIO AMBIENTE:	LUZ FANNY TARAZONA	63.451.440
DEPORTES:	JAVIER PULIDO VELANDIA	91.226.706
TERCERA EDAD:	JOSÉ LUIS ARIAS	91.495.497
NIÑEZ:	JULIETH ANDREA SANDBAL	1.102.373.986
FISCAL:	ARMANDO BARRIOS GUTIÉRREZ	91.351.837

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ERVIN DARÍO SANDBAL	1.102.356.659
	FRANKY ARIAS	1.102.385.096
	HUMBERTO CALDERÓN	17.287.411
DELEGADOS:	CARLOS ALBERTO SANDBAL	91.355.034
	RAÚL SANDBAL PÉREZ	91.341.918
	DEISY JAIMES FLOREZ	37.616.376

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

.Proyectó: Zorny Quintero Pardo / Profesional contratista

RESOLUCIÓN No. 11067 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN AGUSTÍN DE LA VEREDA DE AGUA CALIENTE, del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 004619 del 26/12/1977,

expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y modificada por la Resolución No. 0372 del 01/03/1988 expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. .

2 Que Revisada el Acta No.01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN AGUSTÍN DE LA VEREDA DE AGUA CALIENTE, del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL GARNICA	91.239.208
VICEPRESIDENTE:	CHEIDERIVANTOLOZALIZCANO	91.467.638
TESORERO:	RAMIRO BLANCO	91.266.296
SECRETARIA:	EMILCEN JAIMES	28.345.391

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	FANNY FORERO RUIZ	63.349.786
OBRAS:	JULIO DURAN	5.730.604
DEPORTES	JAVIER MARCIALES	1.097.303.975
MEDIO AMBIENTE	LUIS ADRIANO ORTEGA	5.730.567
EDUCACIÓN	MIRIAM YULIEDTOLOZA	37.747.595
FISCAL:	BLANCA YANETH ORTEGA P.	1.098.647.435

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JUAN FIGUEROA	19.593.537
	JOSÉ ANTONIO ALARCON	5.730.595
	DIONCIO GALVIS	5.734.504
DELEGADOS:	MIGUEL GARNICA	91.239.208
	NELSON SALCEDO	13.563.746
	JUAN FIGUEROA	19.593.537

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios. .

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de julio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NO. 10962 DE.....	1
RESOLUCIÓN No. 10963 DE.....	2
RESOLUCION NO. 10964 DE.....	2
RESOLUCIÓN No. 10965 DE.....	3
RESOLUCIÓN No. 10966 DE.....	4
RESOLUCIÓN No. 10979 DE.....	5
RESOLUCIÓN No. 10980 DE.....	5
RESOLUCIÓN No. 10981 DE.....	6
RESOLUCION No. 10982 DE.....	7
RESOLUCIÓN No. 10984 DE.....	8
RESOLUCIÓN No. 10988 DE.....	8
RESOLUCIÓN No. 10989 DE.....	9
RESOLUCION No. 10990 DE.....	10
RESOLUCION No. 10992 DE.....	10
RESOLUCIÓN No. 10999 DE.....	11
RESOLUCIÓN No. 11000 DE.....	12
RESOLUCIÓN No. 11001 DE.....	13
RESOLUCIÓN No. 11002 DE.....	13
RESOLUCIÓN No. 11004 DE.....	14
RESOLUCIÓN No. 11006 DE.....	15
RESOLUCIÓN No. 11007 DE.....	16
RESOLUCIÓN No. 11025 DE.....	16

RESOLUCIÓN No. 11026 DE.....	17
RESOLUCION No. 11027 DE.....	18
RESOLUCIÓN No. 11028 DE.....	19
RESOLUCION No. 11029 DE.....	19
RESOLUCIÓN No. 11030 DE.....	20
RESOLUCIÓN No. 11031 DE.....	21
RESOLUCIÓN No. 11032 DE.....	21
RESOLUCIÓN No. 11033 DE.....	22
RESOLUCIÓN No 11034 DE.....	23
RESOLUCIÓN No. 11035 DE.....	24
RESOLUCIÓN No. 11036 DE.....	24
RESOLUCIÓN No. 11037 DE.....	25
RESOLUCION No. 11040 DE.....	26
RESOLUCIÓN No. 11041 DE.....	27
RESOLUCIÓN No. 11067 DE.....	27
